

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00439-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-AGEBRE

Señores (as):

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUACTIVAS PÚBLICAS DE EBR
UGEL 05-San Juan de Lurigancho y El Agustino**

Presente.-

Asunto: DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES ENTRE
DRELM Y PROGRAMA JUNTOS DEL MIDIS PARA PROMOVER
MATRÍCULAS Y ASISTENCIA ESCOLAR.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00288-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
OFICIO N° 211- 2024-MIDIS/PNADP-UT LIMA /JUT- DACL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Programa "JUNTOS", que es un programa social del Estado que tiene por finalidad promover que las gestantes, niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, accedan a la salud preventiva materno infantil y a los servicios de escolaridad sin deserción. Para ello, entrega a los hogares usuarios un incentivo monetario de 200 soles cada dos meses, siempre y cuando cumplan con llevar a sus hijas e hijos a los establecimientos de salud, se aseguren de que asistan a sus clases y, en el caso de las gestantes, acudan a sus controles prenatales.

Al respecto, en el marco del desarrollo de actividades interinstitucionales entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Programa "Juntos", se adoptaron diversos acuerdos durante la reunión sostenida en el mes de julio, con los cuales remitimos para su conocimiento y cumplimiento. Para cualquier duda o consulta puede comunicarse con la comunicadora, Yesenia Moreno Llaque, al número 964504082 o al 981834318.

Se suscribe el presente documento de acuerdo con las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, mediante Resolución Directoral N° 001-2024-UGEL.05.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

BLIS INOCENCIO SILVA Beleny
Lis FAU 20331166830 soft

JEFA DE AGEBRE - UGEL
05

Señalado al autor del documento
2024/08/07 13:54:03

Lic. BLIS INOCENCIO SILVA

Jefa de Gestión Educativa de la EBR y Especial

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BLIS/MRS

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0535824

CLAVE: 3CD743

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 1 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00288-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja

San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ca. Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay

San Martín de Porres. -

Señora

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos N° 918.

La Victoria. -

Señora

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,

Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua

San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)

La Molina. -

Señora

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n°492 Torres de Limatambo

San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo –
ASGESE
Jefes del Área de la Educación Básica Regular y Especial -
AGEBRE

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0535824

CLAVE: 55FC89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Asunto : Desarrollo de actividades interinstitucionales entre DRELM y Programa Juntos del MIDIS para promover matrículas y asistencia escolar

Referencia : a) OFICIO N° 211- 2024-MIDIS/PNADP-UT LIMA /JUT- DACL
b) CONVENIO-00034-2022-MINEDU-JUNTOS
- **Expediente MPD2024-EXT-0535824 -DRELM**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, remitido por la jefatura de la Unidad Territorial de Lima – Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres “JUNTOS”, adscrito al Ministerio del Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS. El Programa JUNTOS, es un programa social del Estado que tiene por finalidad promover que las gestantes, niñas, niños y adolescentes de los hogares más pobres, accedan a la salud preventiva materno infantil y a los servicios de escolaridad sin deserción. Para ello, entrega a los hogares usuarios un incentivo monetario de 200 soles cada dos meses, siempre y cuando cumplan con llevar a sus hijas e hijos a los establecimientos de salud, se aseguren de que asistan a sus clases y, en el caso de las gestantes, acudan a sus controles prenatales.

El programa Juntos a través de la Unidad Territorial Lima inició su intervención en Lima Metropolitana, en el año 2021, en el marco del Decreto Supremo N°002-2021-MIDIS, que modificó los criterios de focalización y eliminó la valla geográfica que solo permitía intervenir en distritos con nivel de pobreza superior al 40%. A la fecha, el programa Juntos cuenta con 21 338 hogares afiliados en 42 distritos de Lima Metropolitana.

Asimismo, el programa viene realizando un proceso de afiliación en 30 distritos priorizados en el marco de nuestra intervención denominada Transferencia de Primera Infancia (TPI) Urbano. Los hogares que pueden ser afiliados son aquellos que cuenten con madres gestantes y niños menores al mes de nacido, y cuya Clasificación Socioeconómica sea Pobre o Pobre extremo.

En ese sentido, en el marco del desarrollo de actividades interinstitucionales entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Programa Juntos, se adoptaron diversos acuerdos durante la reunión sostenida el último 05 de julio de 2024, con los cuales remitimos para su conocimiento y cumplimiento.

ACUERDOS ASUMIDOS POR EL PROGRAMA JUNTOS:

- El programa Juntos remitirá a la DRELM el padrón de seguimiento nominal de escolares afiliados y las instituciones educativas públicas y privadas donde estudian para su identificación y priorización. Para ello, se ha creado un drive donde se subirá y actualizará la información de forma constante, siendo el siguiente link:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Gg9VEg3qyF6ou5gnvkcQURw0HKVS4li/edit?gid=1230991834#gid=1230991834>
- Remisión del nominal de estudiantes pertenecientes a hogares Juntos de la jurisdicción de Lima Metropolitana, que no tienen matrícula vigente al corte del 11 de julio de 2024. Se adjunta link de drive:
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xFBRajnBvWzbD6FCgBOpcCsmT0lOTOp7/e/dit?gid=1014210914#gid=1014210914>
- Remisión del “Convenio N° 00034-2022 colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos”, que estipula que el MINEDU, y directivas regionales firmados entre las Direcciones Regionales de Educación y el programa Juntos para promover el registro de asistencia escolar en el SIAGIE. Se adjunta link de drive:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1v595ruan_Cw67LwpeU3v5azznxFy6se1

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0535824

CLAVE: 55FC89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

- Remisión de flyers referente al cronograma de registros de matrículas y asistencia escolar en el SIAGIE, que serán modelos para el diseño por parte de la DRELM y puedan ser publicados a través de las redes sociales de la institución aliada. Se adjunta mediante el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1ao3MrmB6lwnSJiWrqcPHWFulOelq0QI?usp=drive_link

ACUERDOS ASUMIDOS POR DRELM:

- La DRELM reforzará con la sensibilización para promover el registro oportuno de la matrícula y asistencia escolar en el SIAGIE, mediante la emisión de un oficio circular a las II.EE. para promover el registro de información en el SIAGIE y que brinden facilidades cuando el personal de Juntos se apersona a recoger información.
- La DRELM en coordinación con Juntos gestionarán con las UGEL reuniones con los colegios públicos y privados para reforzar el registro oportuno de las matrículas y asistencia escolar en el SIAGIE. Se iniciará con UGEL 4.
- La DRELM apoyará con la publicación en sus redes sociales referente a gráficas, flyers y/o comunicados del cronograma de registros en SIAGIE y otros temas de interés del programa Juntos.

Frente a lo indicado También señalar que el que el programa Juntos, verifica de forma bimestral que sus familias afiliadas cumplan con enviar a sus hijos e hijas a la institución educativa, y de esta forma, reciban un incentivo monetario de 200 soles cada dos meses.

Al respecto, de acuerdo al literal d) del artículo 52° de Manual de Operaciones de la DRELM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, establece que es función del Área de Supervisión del Servicio Educativo de la UGEL: Supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las instituciones educativas, (...) y de acuerdo al artículo 49° del referido manual señala que es función del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial es responsable de planificar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades en materia de educación básica regular y regular en las instituciones educativas, (...)

En ese sentido, se solicita a su despacho se traslade lo informado a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas que forman parte de su jurisdicción donde los escolares se encuentran afiliados al Programa "JUNTOS", a fin de garantizar y reforzar el registro oportuno de las matrículas y asistencia escolar en el SIAGIE y se brinden las facilidades cuando el personal del referido programa se apersona a recoger información.

Para cualquier duda o consulta puede comunicarse con la comunicadora del Programa "JUNTOS", Yesenia Moreno Llaque, al número 964504082 o al 981 834 318.

Se adjunta: [MPD2024-EXT-0535824 anexo](#)

Atentamente,



REPÚBLICA DEL PERÚ
CABEZA DE LA OFICINA
2024/08/01 16:50:11
soft
COORDINADOR (e) ESSE -
DRELM LA OFICINA DE
SUPERVISIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO -
DRELM
2024/08/01 11:13:30
En señal de conformidad
2024/08/01 16:50:11



GOMEZ RAMOS Karen
Jaqueline FAU 20330611023
soft
ESPECIALISTA DRELM
LEGAL
Soy el autor del documento
2024/08/01 11:43:02

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0535824

CLAVE: 55FC89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177